Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

Visto: la Acordada nº 05/2004 y su modificatoria Acordada nº 11/2012, y

Considerando:

Por la acordada nº 5/2004 se creó el suplemento "adicional por subrogación en el cargo", aplicable en las circunstancias que un Secretario Judicial deba sustituir por vacancia o ausencia temporal por licencia sin goce de haberes por más de treinta días del titular de otra secretaria judicial.

Esta circunstancia viene sucediendo desde el 1º de agosto pasado con la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios, ante la renuncia de su titular para acogerse al beneficio jubilatorio, siendo ejercidas esas funciones por el Dr. José Luis Mandalunis, Secretario Judicial de Asuntos Contravencionales, Penales y de Faltas.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Establecer el pago del suplemento temporario "adicional por subrogación en el cargo" creado por la Acordada nº 05/2004, conforme a la modificación establecida por la Acordada nº 11/2012, a favor del Dr. José Luis Mandalunis, legajo nº 173, por subrogancia al cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios, a partir del 1º de agosto de 2012 y mientras dure la vacancia de dicha Secretaria Judicial
- 2. **Mandar** que se registre, se notifique y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente), Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidenta), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº 62/2012